

INFORME N° 17/2014/DFEP/CCGH

CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS (CCGH)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 19 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-724/2014

Licenciado
Armando Crisanto Meléndez
Secretario Ejecutivo
Centro de Cultura Garinagu de Honduras
Su Oficina

Señor Secretario Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 17/2014/DFEP/CCGH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente por Ley

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	6
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	8
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CCGH).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CCGH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Centro de Cultura Garinagu de Honduras, fue creado mediante Decreto N° 18-2001 publicado en la Gaceta del 21 de agosto de 2001, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, con independencia técnica, presupuestaria y administrativa y tendrá como finalidad preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore.

A través del Decreto N° 269-2002 de fecha 8 de agosto de 2002, se decreta la Ley Orgánica de esta institución, publicado en La Gaceta del 23 de diciembre de 2002, El Centro tendrá por sede, la Capital de la República y jurisdicción en todas las comunidades garífunas y su objeto será la defensa, exploración, investigación, recopilación, conservación y trabajo de gabinete, difusión y compartir estos valores con el resto de la humanidad.

Son objetivos del Centro Garinagu:

1. Comprender e interpretar el ajuste del pueblo garífuna al contexto social y cultural que operan y su corresponsabilidad con las necesidades de las demandas potenciales del contexto en que viven.
2. Elaboración del inventario del patrimonio cultural garífuna.
3. Lograr la reafirmación y consolidación de la identidad cultural garífuna, presentando atención a la etnohistoria, historia, la lengua y el sentido de pertenencia a la comunidad, a la Nación y a la premiación de la valoración de la diversidad cultural.
4. Evidenciar el logro de entender a cabalidad que la cultura nativa tiene un proceso de construcción y reconstrucción permanente con propuestas alternativas y recreativas.
5. Asumir la comunidad garífuna y el territorio nacional como escenario privilegiado de la acción cultural garífuna.
6. Lograr la vinculación de las estrategias de coordinación con otras instituciones del desarrollo cultural, nacional e internacional.
7. Crear la apertura del Centro de la Cultura Garífuna de Honduras.
8. Asegurar y consolidar el archivo documental etnohistórico e histórico cultural garífuna del cual estado reconoce la importancia de la riqueza cultural que ha aportado y aporta hasta la fecha (366 años de historia cultural garífuna en las Américas).
9. Asegurar el espacio correspondiente para compartir con los otros grupos diferenciados y con el pueblo hondureño en general, los valores reales de la cultura garífuna para asegurar la integración nacional.

10. Lograr generar el factor multiplicador con programas orientadores, curriculares, conversatorios, seminarios, congresos, proyectos culturales, exposiciones de diferentes manifestaciones artísticas.
11. Instruir y preparar a los cuadros orientadores sobre la conmemoración garífuna, quienes se encargarán de hacer de hacer cumplir los objetivos.
12. Seleccionar, recopilar, investigar, clasificar, archivar, conservar, proyectar y compartir a nivel nacional e internacional el patrimonio cultural Garinagú.
13. Prepara técnicos y entrenadores en las comunidades garífunas de Honduras del arte, los deportes, balompié, natación, voleibol, velocista, boxeo, basquetbol y beisbol. y;
14. Planificación y construcción de polideportivos en las comunidades garífunas.

El Centro tendrá las atribuciones siguientes:

1. Estudiar los medios y medidas más eficaces para el cuidado y custodio de los valores que requiera la defensa, exploración, restauración, conservación, recuperación, presentación y la custodia de los valores culturales del pueblo garífuna de Honduras.
2. Empezará trabajos de obras de investigación y restauración que constituya a la interpretación y comprensión del pasado etnohistórico del pueblo garífuna de Honduras, en función de afrontar los retos del presente y futuro.
3. La organización administrativa del Centro Cultural, estará integrado por las unidades siguientes:
 - a. Danzas y bailes Garífunas.
 - b. Percusión rítmica y cantos Garífunas.
 - c. De la lengua garífuna (Academia Lingüística).
 - d. De la etnohistoria e historia.
 - e. De la capacitación en la orientación de la filosofía de la negritud.
 - f. De bailes y ritmos caribeños.
 - g. Biblioteca y archivo documental.
 - h. Un museo del hombre garífuna.
 - i. Ballet Nacional Folklórico Garífuna.
 - j. Promotores culturales en las comunidades.
 - k. Elaboración de artesanías.
 - l. Distribución de información sobre la cultura garífuna.
4. Creará y organizará seminarios, congresos, festividades artísticos nacionales, regionales e internacionales y centros pilotos en las comunidades para la reserva de la cultura tradicional y bibliotecas del archivo documental garífuna.
5. Emitirá dictámenes técnicos sobre la materia de su competencia y solicitará la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semiautónomos y organismos internacionales e instituciones científicas, extranjeras siempre que se considere necesarias y que no afecte la Soberanía Nacional.

6. Tendrá la facultad de contraer préstamos a través de los organismos del Estado, sin comprometer los valores bajo su custodia. Estos préstamos deberán someterse a la consideración del Congreso Nacional para su aprobación.
7. Representará al Gobierno en cónclaves internacionales y nacionales sobre la materia de su competencia.
8. Cooperará en la construcción de las instalaciones necesarias de centros pilotos para el desarrollo en todas las comunidades garífunas del país.
9. Realizará cualquier otra actividad acorde con los fines de la presente Ley.
10. Llevará libros de registros que sean necesarios para el manejo del patrimonio bajo su responsabilidad y custodia.
11. Participación permanente junto con las instituciones correspondientes en censurar los espectáculos artísticos públicos, la música inmoral, programas de información masiva que atenten contra la moral y orientarlos a programas informativos con identidad nacional.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, presentó un plan operativo para el año 2013, mismo que contiene un objetivo encaminado a difundir y preservar el patrimonio cultural garífuna para contribuir al desarrollo de la identidad nacional y el respeto de la diversidad cultural, con una estimación de recursos por el monto de 7,719.0 miles de Lempiras.

Además incluye el programa de Actividades Centrales: con la responsabilidad de desarrollar los procesos administrativos para eficientar la gestión; integración de la cultura garífuna; y edición de libros sobre la cultura garífuna. A continuación el detalle:

CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS PLAN OPERATIVO ANUAL 2013		
OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	COSTO PROGRAMADO
Difundir y preservar el patrimonio cultural garífuna para contribuir al desarrollo de la identidad nacional y el respeto a la diversidad cultural.	Población con conocimientos del arte danzario cultural garífuna	3,859,514.00
	Población ilustrada sobre la historia garífuna y capacitadas en el uso de instrumentos musicales garífunas, así como el aprendizaje de la lengua garífuna	3,859,516.00
COSTO TOTAL POA		7,719,030.00

Al realizar una comparación entre los objetivos y metas de la institución y su plan operativo anual 2013, se puede determinar una compatibilidad entre los mismos; sin embargo la presentación de un plan operativo a nivel de objetivos y resultados de gestión, tal como lo solicita la Secretaría de Finanzas, limita conocer de una manera más amplia el quehacer, así como los resultados alcanzados por el Centro de Cultura Garinagu de Honduras.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, aprobado, fue por 7,719.0 miles de Lempiras, el mismo sufrió modificaciones presupuestarias, pero únicamente entre objetos del gasto, sin aumentar ni disminuir el presupuesto definitivo el cual es de 7,719.0 miles de Lempiras.

El presupuesto se financió en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional, el cual se ejecutó en 7,623.9 miles de Lempiras, equivalente al noventa y ocho punto setenta y siete por ciento (98.77%). Es importante mencionar que el presupuesto definitivo fue reducido con relación al año 2012 en 1,229.2 miles de Lempiras, con una variación de doce punto ocho por ciento (12.8%), la distribución del gasto a nivel de grupo se presenta a continuación:

Ejecución Presupuestaria Por Grupo del Gasto					
CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	6,812,552.00	6,954,552.00	6,876,167.64	90.19%	98.87%
Servicios No Personales	758,065.00	648,065.00	642,197.95	8.42%	99.09%
Materiales y Suministros	148,413.00	116,413.00	105,589.00	1.38%	90.70%
TOTALES	7,719,030.00	7,719,030.00	7,623,954.59	100.00%	98.77%

El gasto corriente absorbió el cien por ciento (100%) del total ejecutado de 7,623.9 miles de Lempiras, conformado por gastos en servicios personales, servicios no personales y materiales y suministros, siendo los objetos de gasto más representativos los del grupo de servicios personales, con un monto de 6,876.1 miles de Lempiras, equivalente a noventa punto diecinueve por ciento (90.19%) de participación, dentro del cual el rubro de sueldos básicos es el mayor ejecución con un monto de 4,913.8 miles de Lempiras; el segundo grupo con mayor representatividad es el de servicios no personales, con un monto ejecutado de 642.2 miles de Lempiras, equivalente al ocho punto cuarenta y dos por ciento (8.42%) reflejándose mayormente en el rubro de los alquileres de edificios, viviendas y locales con un monto ejecutado de 300.0 miles de Lempiras, y el de ceremonial y protocolo con 139.6 miles de Lempiras.

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	L. 7,719,030.00	L. 7,623,954.59	100.00%
Gasto de Capital	L. 0.00	L. 0.00	0.00%
TOTALES	L. 7,719,030.00	L. 7,623,954.59	100.00%

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera no se pudo evaluar, debido a que la institución no elabora estados financieros y por consiguiente la contabilidad que se lleva es presupuestaria, de acuerdo al sub sistema de contabilidad de la Contaduría General de la República.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La gestión del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, durante el periodo fiscal 2013, no se puede calificar, ya que el reporte de evaluación y resultados de gestión enviado por las autoridades de la institución, no contiene la información suficiente y pertinente, que permita conocer los resultados alcanzados, y de esta manera realizar una evaluación objetiva de la gestión institucional.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión del Centro de Cultura Garinagu de Honduras, no se puede calificar en términos de eficacia y eficiencia en la ejecución del plan operativo anual y de su presupuesto de gastos; ya que, el reporte de evaluación y resultados de gestión enviado por las autoridades de la institución no contiene la información suficiente y pertinente, que permita conocer los resultados alcanzados, y de esta manera realizar una evaluación objetiva de la gestión institucional.
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales, sin embargo la presentación de un plan operativo a nivel de objetivos y resultados de gestión, tal como lo solicita la Secretaría de Finanzas, limita conocer de una manera más amplia el quehacer, así como los resultados alcanzados por el Centro de Cultura Garinagu de Honduras.
3. El presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, aprobado, fue por 7,719.0 miles de Lempiras, el mismo sufrió modificaciones presupuestarias, pero únicamente entre objetos del gasto, sin aumentar ni disminuir el presupuesto definitivo el cual es de 7,719.0 miles de Lempiras.
4. El presupuesto se financió en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional, con un valor de 7,719.0 miles de Lempiras, del cual se ejecutó un monto de 7,623.9 miles de Lempiras equivalente al noventa y ocho punto setenta y siete por ciento (98.77%).
5. El presupuesto definitivo fue reducido con relación al año 2012 en 1,229.2 miles de Lempiras, con una variación de doce punto ocho por ciento (12.8%).
6. La Institución refleja el equilibrio presupuestario en sus registros, ya que los ingresos totales son igual a los egresos totales.
7. El gasto corriente absorbió el cien ciento (100%), del total ejecutado de 7,623.9 miles de Lempiras, conformado por gastos en servicios personales, servicios no personales y materiales y suministros, siendo los objetos de gasto más representativos los del grupo de servicios personales, con un monto de 6,876.1 miles de Lempiras, equivalente a noventa punto diecinueve por ciento (90.19%) de participación, dentro del cual el rubro de sueldos básicos es el mayor ejecución con un monto de 4,913.8 miles de Lempiras.
8. La información financiera no se evaluó, debido a que la institución no elabora estados financieros y por consiguiente la contabilidad que se lleva es presupuestaria, de acuerdo al sub sistema de contabilidad de la Contaduría General de la República.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario Ejecutivo del Centro de Cultura Garinagu de Honduras
Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Elaborar el plan operativo anual, y su respectiva evaluación, de tal manera que permita conocer todos los programas y metas que se esperan ejecutar, así como los resultados totales logrados con el uso de los recursos asignados, facilitando asimismo calificar la gestión institucional en términos de eficacia y eficiencia.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014